

Aviso de derechos



FECHA: 09/05/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MEDICA
RAZÓN SOCIAL	MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2024
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	No Aplica

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
DIVIDENDO EN EFECTIVO	16/05/2024

PROPORCIÓN

SERIE(S) 'B' CUPON VIGENTE 30 CUPON PAGO 29 A MXN \$ 1.50

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta 2014

LUGAR DE PAGO

S.D. INDEVAL

AVISO A LOS ACCIONISTAS

MÉDICA SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores se les avisa a los accionistas de MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V. que:

FECHA: 09/05/2024

1. En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2024 se decretó el pago de un dividendo por la cantidad de \$143,609,652.00 (Ciento Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), que saldrá de la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios posteriores al 2013 y será distribuido a razón de \$1.50 (Un Peso 50/100 M.N.) por acción.
2. El dividendo decretado se pagará a partir del día 16 de mayo del 2024 en el domicilio principal de la Sociedad, ubicado en Puente de Piedra No. 150, Col. Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, en la Ciudad de México, contra la entrega del cupón 29 (Veintinueve).
3. Respecto de las acciones que se encuentran en depósito en S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el dividendo decretado se pagará a partir de la misma fecha a través de dicha institución.

Atentamente

Lic. Cuauhtémoc Rafael Santa-Ana Otero
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Y DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

OBSERVACIONES

El dividendo será pagado a partir del 16 de mayo de 2024 y proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de 2014.

El pago del dividendo a personas físicas está sujeto a una retención del 10% a cargo de éstas conforme lo establecido en la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente.